

- (5) «de mantenimiento y funcionamiento de calderas P x V > 50».  
 (6) «d'Aparells a Pressió (R. D. 1244/1979, de 4 d'abril)».  
 «6) «de Aparatos a Presión (R. D. 1244/1979, de 4 de abril)».

## ANEXO II

Todos los carnés regulados por esta Orden se adaptarán al formato y texto de la figura adjunta, completando los espacios en blanco con los datos del titular del carné, de la Empresa donde trabaja y con las indicaciones del anexo I.

## Anvers

|                 |   |   |  |
|-----------------|---|---|--|
| ANY DE VALIDESA | FOTOGRAFIA  | <br><b>GENERALITAT DE CATALUNYA</b><br>SERVEIS TERRITORIALS D'INDUSTRIA<br>(1) | N.º Inscripció Reg.<br>Inscripción Reg.              |
|                 |   |   |  |
| AÑO DE VALIDEZ  | CARNET a favor de   | D.N.I.  |  |
|                 | amb domicili a<br>«un domicili en<br>C/<br>Signatura i segell TL<br>Firma y sello Titular | n.º Tel.<br>de de 196   | A de de 196<br>Pels Serveis Territorials d'Indústria |

## Revers

|   |  |
|---|--|
| El Titular d'aquest CARNET, presta els seus serveis a l'EMPRESA.  | El Titular de este CARNET, presta sus servicios en la EMPRESA.   |
| (3)   |  |
| (4)   | de   |
| Inscripció al REGISTRE INDUSTRIAL amb el n.º RI.  |  |
| i està autoritzat per a realitzar treballs professionals de (5), d'acord amb les atribucions i obligacions establertes pel vigent Reglament (6) per les seves ITC, i pels aclariments del Departament d'Indústria i Energia de la Generalitat de Catalunya, durant tots els períodes que corresponen als anys segellats al darrere per aquests SERVEIS. | y está autorizado para realizar trabajos profesionales de (5), de acuerdo con las atribuciones y obligaciones establecidas por el vigente Reglamento (6) por sus ITC y por las aclaraciones del Departamento d'Indústria i Energia de la Generalitat de Catalunya durante los períodos que corresponden a los años de validez sellados al dorso por estos SERVEIS. |

1446

ORDEN de 21 de noviembre de 1983, del Departamento de Enseñanza, por la que, a resultas de un concurso de reposición estimado, se incluye a don Josep Boix Picoy en la lista única de aprobados del concurso-oposición, turno restringido, convocado por Orden de 3 de marzo de 1982, para la provisión de plazas de Profesores de EGB en Cataluña.

En fecha 26 de marzo de 1982 se publicó en el «Diario Oficial de la Generalidad» la Orden de este Departamento, de fecha 3 de marzo, por la que se convocaba concurso-oposición, turnos libre y restringido, para la provisión de 2.000 plazas de Profesores de EGB, existentes en Cataluña.

Una vez evaluados todos y cada uno de los opositores por los respectivos Tribunales calificadores, otorgándoseles la puntuación adecuada a sus méritos y conocimientos, se publicó en el «Diario Oficial de la Generalidad» de 21 de octubre la Orden de 31 de agosto de 1983, por la que se aprobaba el expediente del citado concurso-oposición y se publicaba la lista de opositores aprobados por el turno restringido. El artículo 3.º de la Orden de 31 de agosto antes citada excluyó al señor Boix Picoy porque, según se declaraba, no tenía la nacionalidad española.

Ante lo expuesto, el señor Boix Picoy, dentro del plazo legal, promovió recurso de reposición previo al contencioso-administrativo, aduciendo lo que creía conveniente a sus intereses. Este fue resuelto por Orden de 8 de noviembre último, la cual estimaba el recurso interpuesto y, en consecuencia, ordenaba que, después de seguirse los trámites pertinentes, se incluyera al recurrente en la citada lista de aprobados.

De conformidad con lo expuesto anteriormente por esta Orden:

Primero.—Se incluye al señor Josep Boix Picoy, opositor por el turno restringido, área de Ciencias Sociales, Tribunal número 1 de Barcelona, del concurso-oposición convocado por Orden de 3 de marzo de 1982, para la provisión de plazas de Profesores de EGB en Cataluña, con el número de orden 241, en la lista única de aquellos aspirantes que habiendo superado las fases comunes del citado concurso-oposición, deberán ser integrados en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza General Básica y a los que se les otorgará destino de conformidad con lo que establece el artículo 4.º de la Orden de 31 de agosto de 1983 («Diario Oficial de la Generalidad» de 21 de octubre).

Segundo.—Se reestructura la citada lista única de aprobados en el sentido que el número de orden de la sección correspondiente al área de Ciencias Sociales, Tribunal número 1, provincia de Barcelona, queda modificado de forma correlativa y descendente como consecuencia de la relación resultante de la inclusión del señor Boix Picoy con el número 241 de la citada relación de aprobados.

Tercero.—La Dirección General de Enseñanza Primera dictará las instrucciones necesarias para el desarrollo de esta Orden.

Cuarto.—Contra esta Orden los interesados podrán interponer recurso de reposición ante el Departamento de Enseñanza, en el plazo de un mes, contado a partir del siguiente día de su publicación en el «Diario Oficial de la Generalidad».

Barcelona, 21 de noviembre de 1983.—El Consejero de Enseñanza, Joan Guitart i Agell.

1447

RESOLUCION de 18 de noviembre de 1983, de los Servicios Territoriales de Industria de Gerona, por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en estos Servicios Territoriales de Industria a instancia de «Hidroeléctrica del Alto Ter, Sociedad Anónima», con domicilio en Ripoll, carretera de San Juan, sin número, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública, para el establecimiento de una línea de alta tensión y estación transformadora y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III del Decreto 2817/1968, sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1968, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Estos Servicios Territoriales de Industria de la Generalidad de Gerona, a propuesta de la Sección correspondiente, han resuelto:

Autorizar a la Empresa «Hidroeléctrica del Alto Ter, S. A.», la instalación de la línea de alta tensión a estaciones transformadoras «La Iglesia» y «Molí de Tenas».

## Línea de A. T.

Origen de la línea: Apoyo número 11 de la línea circunvalación «Ripoll».

Final de la misma: En el P.T. Iglesia, del apoyo número 19 saldrá una derivación al P.T. Molí de Tena.

Término municipal: Ripoll.

Tensión en KV.: 15.

Tipo de línea: Aérea, trifásica de un solo circuito.

Longitud en kilómetros: 3,628.

Conductores: Aluminio-acero de 43,1 milímetros cuadrados de sección.

Expediente: 1.339/80-a.

## Estación transformadora: Dos

Tipo: Intemperie.

Transformador de 50 KVA y relación 15/0,38-0,22 KV.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1968 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1968.

Contra esta resolución cabe interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de Industria de la Generalidad en el plazo de quince días, a partir de la fecha de la publicación de esta resolución.

Gerona, 18 de noviembre de 1983.—El Ingeniero Jefe, Eugenio Domingo Roura.—6.922-7.